

SESION

DEL DIA 25 DE OCTUBRE DE 1821.

Señores Calatrava, presidente. Obispo de Mallorca. O'Daly. Paul. Gutierrez Acuña. Ramirez. Martinez de la Rosa. Leída y aprobada el Acta de la de ayer, se acordó reservar para las Córtes un recurso del alcalde segundo constitucional, D. Pedro Casanova Navarro, en queja de las infracciones de la Constitucion y las leyes, cometidas por el juez de primera instancia del partido de Vera, en la causa que se le sigue á él, á su compañero y á otros tres regidores, á consecuencia de una delacion de D. Pedro Flores Jofre.

Se dió cuenta de una exposicion de los porteros cedadores de las galerías, en que cumpliendo con lo que se les previno en la sesion de 8 del corriente, manifiestan la equivocacion con que procedieron en la que repartieron á los Sres. Diputados, fecha 20 de Setiembre próximo pasado, y disculpándose por esta falta, piden que por ello no les pare perjuicio alguno en su favor y carrera. La Diputacion acordó que se una á los antecedentes.

La misma recibió con agrado un ejemplar remitido á las Córtes por el Sr. Cadet de Vaux, de su obra titulada: *Tratados varios de economía rural, alimenticia y doméstica*, y acordó oficiar al Gobierno para que lo manifieste así al interesado, y haga el uso conveniente de esta obra, remitiéndole al efecto dicho ejemplar con encargo de que lo devuelva, si tuviese otro.

La Diputacion quedó enterada de la contestacion del Sr. Diputado Urruela á la convocatoria para las Córtes extraordinarias, en que manifiesta las dos causas

que le impiden por ahora concurrir en el día señalado á desempeñar sus funciones.

Se leyó un recurso de D. Camilo Tapia, vecino de Lanjar, en las Alpujarras, en que reclamando por sí y á nombre de varias compañías contra la Real orden de 14 de Junio último, en virtud de la cual el director de las fábricas nacionales de plomo de la provincia, publicó edictos para que las minas volviesen al sistema de estanco y reglamento antiguo, pide que se conceda una completa libertad á los dueños de las minas para disponer de sus alcoholes y plomos, pagando los derechos de extraccion que señala el arancel, haciendo el avalúo propuesto por la comision. En su vista, la Diputacion acordó remitir dicho recurso al Gobierno, á fin de que proceda en uso de sus facultades, y remita el informe correspondiente acerca de la infraccion de ley que se reclama.

De conformidad con el parecer de la Contaduría, se acordó librar á favor del portero mayor de Córtes, Don Juan Antonio Blanco, 9.118 rs. 12 mrs. vn. que importa la cuenta de gastos del mes próximo pasado, presentada en la sesion de 20 del corriente, y á favor del impresor Sancha, por otras tantas cuentas, las cinco partidas siguientes: una de 848 rs. 28 mrs., que ha dejado de abonarse al interesado; otra de 2.900 reales; otra de 125 rs.; otra de 3.395 rs., y otra de 115 reales.

Se levantó la sesion. — José María Calatrava, Presidente. — Francisco Martinez de la Rosa, Diputado Secretario.